

Nº de agente:

Nº de Orden _____

ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE ÁMBITO ESTATAL

DATOS EMPRESA AGRUPADA:

CIF: Cta. Cotización:

Razón Social:

Dirección:

C.P.: Población: Provincia:

Teléfono: Fax: e-mail:

Representante Legal: NIF:

Contacto /Gestor Laboral: Teléfono:

Plantilla media Año Anterior: Pyme: " Sí / " No

Actividad Empresa:

Convenio de referencia: C.N.A.E.:

Ámbito: " Nacional " Interprovincial " Empresa " Autonómico " Provincial

En caso de ser empresa de **nueva creación** (año anterior – año en curso) indicar fecha:.....

¿Existe RLT (Representante Legal de los Trabajadores)? " Sí / " No. En caso de **existir RLT**:

D.: con NIF..... como RLT, certifico que he recibido información referente a la formación continua de los trabajadores de la empresa firmante, y emito informe FAVORABLE para que se lleve a cabo dicha formación. Para que así conste, firmo lo presente.

Fdo.:

Aplicada la bonificación del curso realizado, autorizo a Academia A Mariña a proceder al cargo en mi cuenta:

Nº c/c bancario: _____ / _____ / _____ / _____


DECLARA:

Que conoce el Convenio de Agrupación de Empresas para la Formación Continua de ámbito estatal de fecha 23 de Septiembre de 2004, suscrito entre la Entidad Organizadora ACADEMIA A MARIÑA, S.L. y la Empresa Agrupada MANUEL JIMÉNEZ LORENTE, que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los trabajadores deben estar de alta en el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Profesional (con lo que los autónomos no podrán realizar estos cursos).
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe hallarse al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- La empresa se hará responsable de que el trabajador envíe las pruebas de evaluación antes de la fecha de finalización del curso.
- La empresa identificará en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo".
- La empresa garantizará la gratuidad de las acciones formativas.
- La empresa debe someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
- La empresa debe custodiar la documentación del control de asistencia diario.
- La empresa será directamente responsable de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

En....., a..... de..... 20.....

Fdo:
Representante Legal de la Empresa (Administrador)


C.I.F.: B422-875-728
Avda. Arcadio Pardiñas, 44
Teléfono, 982 58 50 95 - Fax, 982 57 51 01
27880 BURELA (LUGO)
Fdo: D. Ramón Hermida Pumares
Representante Legal de la Entidad Organizadora Academia A Mariña, S.L.